

saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 042/08. Don Francisco Santiago Moreno. Que en relación con el/la menor D.S.H., nacido/a el día 7.12.05, se acuerda notificar acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 11 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.2.10 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-21000038-1 a la madre doña Parasgchiva Dascalu, por el que se acuerda:

1. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, propuesta previa de adopción respecto del menor A.D., nacido en Huelva el 16 de enero de 2007, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto judicial dictado por el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Veintitrés de los de Sevilla, en autos de acogimiento núm. 351/2007-Negociado 1.*

Autos: Acogimiento núm. 351/2007.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 1 de diciembre de 2009, el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Veintitrés de Sevilla ha dictado auto judicial en los autos de acogimiento familiar preadoptivo núm. 351/2007, relativos a la menor I.C.B., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de

Andalucía en Sevilla, y siendo parte el Ministerio Fiscal, por el que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de dicha menor, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se archiva el procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección que se citan.*

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Margarita Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado el archivo del procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección DPSE- 2004-41-986; 352-2006-41-231, mediante Resolución de 11.2.10 .

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución dictada en el expediente de protección que se cita.*

Expediente de protección núm. 352-2009-3123.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Ruiz Prado.

Menor: F.J.D.R.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiéndose podido, por tanto, practicar la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto